



H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA/CT/No. 005/25/04/2019

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA
LLAVE.

En el municipio de Tlacotepec de Mejía, Veracruz, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de abril del año dos mil diecinueve; reunidos en la oficina que ocupa la Unidad de Transparencia, ubicado en avenida Marco Antonio Muñoz No. 5, Colonia Centro, C.P. 94080, los ciudadanos: Santiago León Flores, Secretario del H. Ayuntamiento y Vocal 1, L.C.P. Betel Reyes Flores, Contralor Municipal y Vocal 2, Ing. Alfredo Cortes Espinoza Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la quinta sesión del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** bajo el siguiente:-----



ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
 - II. Aprobación del orden del día. -----
 - III. Revisión y en su caso aprobación de versión pública sobre contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, convenios de mutuo respeto, convenios de mutuo acuerdo y permisos de anuencia fiscal; a propuesta de Sindicatura municipal, mediante oficio N° SIND-49/2019. -----
 - IV. Cierre de la sesión. -----
-
- I. **Pase de lista y verificación del quórum legal.** Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.----
 - II. **Aprobación del orden del día.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación. -----



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



III. Revisión y en su caso aprobación de versión pública sobre contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, convenios de mutuo respeto, convenios de mutuo acuerdo y permisos de anuencia fiscal; a propuesta de Sindicatura municipal, mediante oficio N° SIND-49/2019. Este punto se discutirá de acuerdo a los siguientes antecedentes:

- a) Que la fracción XXVII, formato LTAIPVIL15XXVII, artículo 15 de Obligaciones de Transparencia Comunes, solicita para su correcto llenado "Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión", el cual presenta datos personales referente a nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar, los cuales son considerados como datos personales de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción XIX y 72 de La Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 3 fracción X de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, que a la letra dicen:

"Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

"[...] Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. [...]"





**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



"Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"

"[...]Artículo 3. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

Información Reservada: La información pública en la que, por razones de interés público, sea excepcionalmente restringido el acceso de manera temporal, de conformidad con lo previsto en esta Ley;

Artículo 72. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.[...]"

"Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"

"[...] Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

X. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas; [...]"

"Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

"[...] Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

- I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;
- II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y
- III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. a. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

[...]"



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJÍA
2018-2021



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



b) Que por lo anteriormente expuesto y en virtud de que los documentos requeridos para dar cumplimiento con la fracción XXVII formato LTAIPVIL15XXVII, contiene datos personales, tales como nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por la Sindicatura Municipal, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar, nombres, se procede a confirmar la Versión Publica remitida por la unidad administrativa de Sindicatura.

Finalmente, el Presidente del Comité somete a la consideración de los integrantes si están de acuerdo con lo anterior a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se acuerda lo siguiente:-----

ACUERDO CT/No. 005/25/04/2019

PRIMERO.- Con base a la información solicitada por el formato LTAIPVIL15XXVII, fracción XXVII que marca el artículo 15; el Comité estima conveniente aprobar la publicación de estos documentos, en versión pública de los contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, refrendo de anuencia, convenios de mutuo respeto y convenios de mutuo acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, comunique el presente acuerdo a la unidad administrativa de Sindicatura, con el fin de que realice la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Modelo de Transparencia municipal.

IV. Cierre de la sesión. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las trece horas con veinticinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----



C. SANTIAGO LEÓN FLORES
VOCAL 1



L.C.P. ABEL REYES FLORES
VOCAL 2

ING. ALFREDO CORTES ESPINOZA
TITULAR DEL COMITÉ



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



Nombre del área Administrativa	Sindicatura.
Identificación del documento	Contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, refrendo de anuencia, convenios de mutuo respeto y convenios de mutuo acuerdo.
Las partes o secciones clasificadas	Nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, nombres, firmas y huella dactilar
Fundamentación y motivación	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción XIX y 72 de La Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 3 fracción X de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Firma del titular del área	  SINDICATURA H. AYUNTAMIENTO TLACOTEPEC DE MEJÍA 2018-2021
Fecha y número del acta de la sesión de Comité	25 de abril de 2019 Acta Número: ACTA/CT/No. 005/25/04/2019



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" LA C. [REDACTED], MEXICANA MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" LA C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO "[REDACTED]" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA A FAVOR DE [REDACTED]. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 19-15-00HAS (DIECINUEVE HECTÁREAS, QUINCE ÁREAS, CERO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO LA C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 2.5 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR CADA HECTAREA LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 10 DE ENERO DEL 2019 Y HASTA EL 10 DE ENERO DEL 2029.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

C.

C.



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO UNICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" LA C. [REDACTED], MEXICANA MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" LA C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO "[REDACTED]" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA PACÍFICA POSESIÓN. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 9-28-43HAS (NUEVE HECTÁREAS, VEINTIOCHO ÁREAS, TRES CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO LA C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 2.5 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR CADA HECTAREA LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 10 DE ENERO DEL 2019 Y HASTA EL 10 DE ENERO DEL 2029.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO UNICO MUNICIPAL

[REDACTED]

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A **CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE** COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" LA C. [REDACTED], MEXICANA MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" LA C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO "[REDACTED]" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN CERTIFICADO PARCELARIO EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 4-06-72.12HAS (CUATRO HECTÁREAS, SEIS ÁREAS, SETENTA Y DOS PUNTO DOCE CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO LA C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 4-06-72.12HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR CADA HECTAREA LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 14 DE ENERO DEL 2019 Y HASTA EL 14 DE ENERO DEL 2024.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

[Redacted signature area]

C. [Redacted name]

[Redacted signature area]

C. [Redacted name]

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" LOS C. [REDACTED]

[REDACTED], MEXICANOS MAYORES DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE CHIXTLA EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE CHIXTLA EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" LOS C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE DOS PREDIOS RUSTICO UNIDOS ENTRE SI FORMANDO UNO SOLO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN CONTRATO DE COMPRA-VENTA EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 0-85-55HAS (0 HECTÁREAS, OCHENTA Y CINCO ÁREAS, CINCUENTA Y CINCO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO LOS C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED], [REDACTED] CONVIENEN EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 1,250 MTS² EQUIVALENTE A 2 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR CADA HECTAREA LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 15 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 31 DE ENERO DEL 2019 Y HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2034.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER

TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

C. [Redacted]

C. [Redacted]

C. [Redacted]

"ARRENDATARIO"

[Redacted]

C. [Redacted]



**SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021**

**C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL**

[REDACTED]

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE CHIXTLA EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED] [REDACTED] MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE CHIXTLA EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] SER POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "[REDACTED]" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN CONTRATO DE COMPRA-VENTA EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 15-00-00HAS (QUINCE HECTÁREAS, CERO ÁREAS, CERO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED] [REDACTED] EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 4 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED] [REDACTED] QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR CADA HECTAREA LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 15 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 31 DE ENERO DEL 2019 Y HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2034.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIDA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



**SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "C. Maria Izabel Paez Almanza".

**C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A **CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE** COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE **"ARRENDADOR"** EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE **"ARRENDATARIO"** LA C. [REDACTED] FLORES, MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA **"EL ARRENDADOR"** EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN CERTIFICADO PARCELARIO. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1-38-07.59HAS (UNA HECTÁREAS, TREINTA Y OCHO ÁREAS, SIETE PUNTO CINCUENTA Y NUEVE CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED] QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED]**, EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL **"ARRENDADOR"** C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE **10 TAREAS** DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL **"ARRENDATARIO"** C. [REDACTED], PAGARA POR CADA TAREA LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE **\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.**

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE **10 AÑOS**, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA **04 DE MARZO DEL 2019 Y HASTA EL 04 DE MARZO DEL 2029.**

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA **ACTIVIDAD AGRICOLA**, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL **"ARRENDATARIO"** PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIDA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

“ARRENDADOR”

[Redacted signature area for the landlord]

C. [Redacted name]

“ARRENDATARIO”

[Redacted signature area for the tenant]

C. [Redacted name]



**SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021**

[Handwritten signature]

**C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO UNICO MUNICIPAL**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED] [REDACTED], MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN CERTIFICADO PARCELARIO. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1-38-07.59HAS (UNA HECTÁREAS, TREINTA Y OCHO ÁREAS, SIETE PUNTO CINCUENTA Y NUEVE CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED] [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 10 TAREAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED] [REDACTED] QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED] [REDACTED], PAGARA POR CADA TAREA LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 04 DE MARZO DEL 2019 Y HASTA EL 04 DE MARZO DEL 2029.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

“ARRENDADOR”

“ARRENDATARIO”

[Redacted signature area]
C. [Redacted name]

[Redacted signature area]
C. [Redacted name]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021
[Handwritten signature]

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO UNICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A **CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE** COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED], MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO "[REDACTED]" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN TÍTULO DE PROPIEDAD.

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 4 HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 14 DE FEBRERO DEL 2019 Y HASTA EL 14 DE FEBRERO DEL 2022.

TERCERA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

CUARTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

QUINTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

“ARRENDADOR”

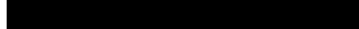
“ARRENDATARIO”



C.



C.



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CONGREGACIÓN DE CHIXTLA EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CONGREGACION DE CHIXTLA EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] SER POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO "[REDACTED]" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CONGREGACIÓN DE CHIXTLA EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE UNA HECTÁREA, TREINTA Y SIETE ÁREAS OCHENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y TRES CENTIÁREAS.

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED] QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED]** EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 11 TAREAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED] QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR CADA TAREA LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 04 DE MARZO DEL 2019 Y HASTA EL 04 DE MARZO DEL 2029.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA **ACTIVIDAD AGRICOLA**, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

“ARRENDADOR”

“ARRENDATARIO”

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO UNICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CONGREGACIÓN DE CHIXTLA EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CONGREGACION DE CHIXTLA EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO "[REDACTED]" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CONGREGACIÓN DE CHIXTLA EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE UNA HECTÁREA, TREINTA Y SIETE ÁREAS OCHENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y TRES CENTIÁREAS.

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED] QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 11 TAREAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED] PAGARA POR CADA TAREA LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 04 DE MARZO DEL 2019 Y HASTA EL 04 DE MARZO DEL 2029.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO UNICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

[REDACTED]
C. [REDACTED]

[REDACTED]
C. [REDACTED]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. Maria Izabel Paez Almanza".

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO UNICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A **CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE** COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE **"ARRENDADOR"** EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE **"ARRENDATARIO"** EL C. [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] SER POSEEDOR DE UN PREDIO DENOMINADO "[REDACTED]" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 47-46-56 (CUARENTA Y SIETE HECTÁREAS, CUARENTA Y SEIS ÁREAS Y CINCUENTA Y SEIS CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED] EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 47-46-56HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 04 DE MARZO DEL 2019 Y HASTA EL 04 DE MARZO DEL 2029.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

[REDACTED]
C. **[REDACTED]**

"ARRENDATARIO"

[REDACTED]
C. **[REDACTED]**



**SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021**

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO UNICO MUNICIPAL

[REDACTED]

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" LA C. [REDACTED] MEXICANA MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED] MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" LA C. [REDACTED], SER POSEEDOR DE UN PREDIO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA CONSTANCIA DE CEDECION DE DERECHOS EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 207.90 MTS².

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO LA C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 207.90 MTS² DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 04 DE MARZO DEL 2019 Y HASTA EL 04 DE MARZO DEL 2029.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

C. [REDACTED]

"ARRENDATARIO"

C. [REDACTED]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO UNICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CONGREGACIÓN DE CHIXTLA DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED], MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CONGREGACIÓN DE CHIXTLA DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] SER POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CONGREGACIÓN DE CHIXTLA EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 02-50-00 (DOS HECTÁREAS, CINCUENTA ÁREAS Y CERO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 1 TAREA DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED] QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 2 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 04 DE MARZO DEL 2019 Y HASTA EL 04 DE MARZO DEL 2021.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"
[Redacted signature area]
C. [Redacted name]

"ARRENDATARIO"
[Redacted signature area]
C. [Redacted name]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021
[Handwritten signature]
C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO UNICO MUNICIPAL

[REDACTED]

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] QUE EL C. [REDACTED] ES POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CUARTA MANZANA DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UN TÍTULO DE PROPIEDAD. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 3,346.42 MTS².

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED] QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED]**, EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 3,346.42 MTS² DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N) POR TRES AÑOS.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 3 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 07 DE MARZO DEL 2019 Y HASTA EL 07 DE MARZO DEL 2022.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA

INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

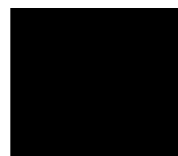
SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"



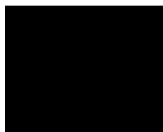
C. [REDACTED]

"ARRENDATARIO"



C. [REDACTED]

"TESTIGO"



C. [REDACTED]



**SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021**

**C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO UNICO MUNICIPAL**

[REDACTED]

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE CHIXTLA DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE CHIXTLA DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] QUE ES POSEEDOR DE UN PREDIO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL EJIDO DE [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE [REDACTED], VER. QUE ACREDITA CON UN CERTIFICADO PARCELARIO. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 0-39-41.30HAS (TREINTA Y NUEVE ÁREAS, CUARENTA Y UN PUNTO TREINTA CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 0-39-41.30HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 8 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 07 DE MARZO DEL 2019 Y HASTA EL 07 DE MARZO DEL 2027.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

C. [REDACTED]

"ARRENDATARIO"

C. [REDACTED]



**SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2019-2021**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. Maria Izabel Paez Almanza".

**C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A ONCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" LA C. [REDACTED] MEXICANA MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE CHIXTLA DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" LA C. [REDACTED], MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" LA C. [REDACTED] QUE ES POSEEDOR DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LOS UVEROS" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER. QUE ACREDITA CON UNA ESCRITURA. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 16-00-00HAS (DIECISÉIS HECTÁREAS, CERO ÁREAS Y CERO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO LA C. [REDACTED] QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DE LA C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 13.5HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DE LA C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 10 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 11 DE MARZO DEL 2019 Y HASTA EL 11 DE MARZO DEL 2029.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

Eliminado: 4 renglones. Fundamento Legal. Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracción XIX y 72 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 3 fracción X de la Ley número 316 de protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificados y Desclasificados de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas en virtud de tratarse de datos personales referente a (número de folio, nombres, firmas, huellas).

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

██████████
C. ██████████

████████████████████
C. ██████████



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018/2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Maria Izabel Paez Almanza".

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] QUE ES POSEEDOR DE UN PREDIO URBANO TAL COMO LO ACREDITA CON UN CONTRATO DE COMPRA VENTA CON FECHA DEL SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y SE ENCUENTRA UBICADO EN LA [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTA CABECERA MUNICIPAL CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE: 6, 406MTS² CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 92.86MTS Y COLINDA CON [REDACTED], AL SUR MIDE 79.27MTS Y COLINDA CON [REDACTED] Y [REDACTED], AL ORIENTE 123.41MTS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE [REDACTED] Y [REDACTED], AL PONIENTE MIDE 148.21MTS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE [REDACTED].

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED] QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 6, 406MTS² DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 5 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 15 DE MARZO DEL 2019 Y HASTA EL 15 DE MARZO DEL 2024.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA **ACTIVIDAD AGRICOLA**, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL **"ARRENDATARIO"** PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA **C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA** SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

"ARRENDATARIO"

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED] MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] SER POSEEDOR DE UN PREDIO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA CONSTANCIA DE PACIFICA POSESIÓN A FAVOR DE [REDACTED] EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 0-80-04.54HAS (OCHENTA ÁREAS, CUATRO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED] QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED] EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 0-80-04.54HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED], QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED] PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 26 DE MARZO DEL 2019 Y HASTA EL 26 DE MARZO DEL 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA

INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIDA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

[Redacted signature area]
C. [Redacted name]

"ARRENDATARIO"

[Redacted signature area]
C. [Redacted name]



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2012, 2011

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EN TLACOTEPEC DE MEJIA, VER; A VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE COMPARECEN POR UNA PARTE EN CALIDAD DE "ARRENDADOR" EL C. [REDACTED], MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE "ARRENDATARIO" EL C. [REDACTED], MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR; CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA "EL ARRENDADOR" EL C. [REDACTED] SER POSEEDOR DE UN PREDIO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VER. QUE ACREDITA CON UNA COMPRA-VENTA A FAVOR DE [REDACTED]. EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 0-83-50.84HAS (OCHENTA Y TRES ÁREAS, CINCUENTA PUNTO OCHENTA Y CUATRO CENTIÁREAS).

SEGUNDA: SIGUE MANIFESTANDO EL C. [REDACTED], QUE HOY POR ASI CONVENIR A SUS INTERECES HA DECIDIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL C. [REDACTED], EL CUAL QUEDARA SUJETO AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL "ARRENDADOR" C. [REDACTED] CONVIENE EN ESTE ACTO, EN CEDER EL USO DE 0-83-50.84HAS DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO EN FAVOR DEL C. [REDACTED] QUIEN LO ACEPTA CON TODAS LAS OBLIGACIONES Y LOS DERECHOS QUE DE EL SE DESPRENDE, ACEPTANDOLO ESTE ULTIMO EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRA Y OBLIGANDOSE A DEVOLVERLO EN EL MISMO ESTADO.

SEGUNDA: EL "ARRENDATARIO" C. [REDACTED], PAGARA POR LA RENTA QUE SERA DE APROXIMADAMENTE \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) ANUALES.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OTORGA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, EL CUAL EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL DIA 26 DE MARZO DEL 2019 Y HASTA EL 26 DE MARZO DEL 2025.

CUARTA: USO DEL INMUEBLE: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PREDIO RUSTICO SE USARA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA, Y ESTA NO PODRA SER TOMADA COMO GARANTIA DEL CREDITO SOLICITADO POR EL "ARRENDATARIO" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU NEGOCIO.

QUINTA: LAS PARTES EN ESTE CONTRATO, ESTAN DE ACUERDO EN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA FORMA QUE ESTA INDICADO Y EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA: EN EL PRESENTE CONTRATO NO HUBO DOLO, LESION, MALA FE VIOLENCIA FISICA O MORAL Y POR LO TANTO SE SUJETARÁN AL CONTENIDO DEL MISMO; FIRMANDOLO ANTE LA PRESENCIA DE LA C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA SINDICO MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE MEJIA, VERACRUZ.

SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN PERJUICIO DE TERCEROS Y SIN RESPONSABILIDAD ANTE ESTA SINDICATURA.

"ARRENDADOR"

[REDACTED]
C.

"ARRENDATARIO"

[REDACTED]
C.



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJIA
2018-2021

A handwritten signature in black ink, appearing to be "C. Maria Izabel Paez Almanza".

C. MARIA IZABEL PAEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL